



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Por esta Alcaldía, con fecha 3 de septiembre de 2018, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN CORRECCION ERROR MATERIAL

Advertido error material en la Resolución dictada por esta Alcaldía de fecha 23 de Agosto de 2018, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la provisión interina de un puesto de trabajo de Técnico Superior Arquitecto, al no aparecer en la relación algunas de los solicitantes presentadas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar rectificación de error material.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, **RESUELVO:**

RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL advertido en el apartado Primero de la Resolución de 23 de Agosto anteriormente citada, que queda redactado como sigue:

“**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
CANO FERNÁNDEZ JOSE ANTONIO
GARCÍA-CAMACHO GARCÍA LUIS GUSTAVO
GONZÁLEZ ROMERO ESTHER
JIMÉNEZ GALINDO PATRICIA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ GUILLERMO
MARTÍN SALCEDO JUAN MANUEL
ORTIZ AYALA SALVADOR
PALMA FERNÁNDEZ LORENA ISABEL
RODRIGUEZ PEDROSA ISMAEL
SANCHEZ GARCIA ENCARNACION

EXCLUIDOS/AS:

AMAT HERNÁNDEZ, ALEJANDRO: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” suscrito por el solicitante exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

IBÁÑEZ CABRERA, JOSE MARÍA: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” suscrito por el solicitante exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

PÉREZ NAVAS PAREJO, MARÍA DEL CARMEN: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” suscrito por el solicitante exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

RAMÍREZ NOGUEIRA, SERGIO: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” suscrito por el solicitante exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

RAYA BLAZQUEZ, MARÍA ELENA: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” suscrito por el solicitante exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

RODÍRGUEZ REMÓN, ANA MARÍA: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” suscrito por el solicitante exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

TORRES CARRASCO, MARÍA DOLORES: No aporta todos los documentos fotocopiados con el texto “es copia del original” suscrito por el solicitante exigido en la BASE 3.a “Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados”.

El plazo de diez días naturales establecido para la subsanación de las solicitudes se contará a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Güéjar Sierra, a 3 de septiembre de 2018.

EL ALCALDE

José A. Robles Rodríguez.

PAGINA WEB AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605